



MENDOZA, 16 de febrero de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0001246/2022**, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Circular de Gestión N° 41/2016 y 58/2019, donde se tramita la Renuncia Condicionada de la docente **María Cristina GOMEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la docente **María Cristina GOMEZ** solicita a partir del UNO (1) de abril de 2022 la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que obra copia de las Resoluciones N° 41/2002-CS, por la cual se le otorgó la efectividad en el cargo Maestro de Grado, y la Resolución N° 815/2019-CS, mediante la cual se le efectivizaron las SIETE (7) Horas Cátedra Nivel Medio; ambos cargos en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que se adjunta Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal y situación de revista de la docente.

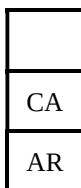
Que consta el Informe de la Dirección General de Personal donde presta conformidad al trámite.

Por ello, y conforme Artículo 62 inc. a) de Decreto 1246/2015 y la Ordenanza N° 32/2016-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GOMEZ, María Cristina
Documento Único	17.257.210
CUIL o CUIT	27-17257210-9
Legajo n°	18.884




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	MAESTRO DE GRADO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	41/2002-CS

3. Término de la última designación	
Desde	VEINTE (20) de marzo de 2002
Hasta	-----

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2º

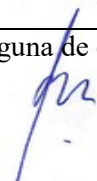
2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	SIETE (7) HORAS CÁTEDRA NIVEL MEDIO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	815/2019-CS

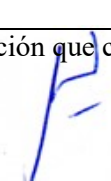
3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de marzo de 2020
Hasta	-----

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

CA
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	UNO (1)
MES (*)	ABRIL
AÑO (*)	2022

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTICULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CA
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo